

**DECLARACION DE DESIERTA LA LICITACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA – EXP. Nº SER 13/2019**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 30 de julio de 2019 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de seguro colectivo de asistencia sanitaria – Exp. nº Ser 13/2019, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

**Segundo.** – La mesa de contratación en sesión de fecha 13 de agosto de 2019 propuso que no habiendo concurrido ningún licitador, se declarase desierta la licitación ante la ausencia de licitadores y así como la convocatoria de una nueva licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo previsto en el apartado D) del art 13 de la Instrucciones Internas de Contratación siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente o mediante un nuevo procedimiento supersimplificado, para el supuesto que variasen sustancialmente las referidas condiciones iniciales del contrato.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

**RESUELVE:**

**Primero.-** Declarar desierta la licitación para la contratación del servicio de seguro colectivo de asistencia sanitaria – Exp. nº Ser 13/2019 ante la ausencia de licitadores y convocar una nueva licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo previsto en el apartado D) del art 13 de la Instrucciones Internas de Contratación siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente o mediante un nuevo procedimiento supersimplificado, para el supuesto que variasen sustancialmente las referidas condiciones iniciales del contrato.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el perfil de contratante.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2019.



**Fdo.: Enrique Moreno López**  
Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD



**Fdo.: Oliverio Armas Guillen**  
Vice-Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD